

APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

1 4 JUN. 2013

las

RES. EXENTA № 895/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a)

necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta Nº 1554, de 17 de Agosto del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Trabajo N° 2188 de 27 de Mayo del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios № 000660, de 03 de Junio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura N° 005842 de 30 de Mayo del 2013, de "ML COMPUTACION Y TECNOLOGIA LIMITADA" de Coyhaique;

efecto, dicto la siguiente:

f) Los fondos disponibles para tal

## RESOLUCION:

l°.- APRUEBASE el pago correspondiente a la empresa "ML COMPUTACION Y TECNOLOGIA LITMITADA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.



2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la empresa "ML COMPUTACION Y TECNOLOGIA LIMITADA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 654.500.- (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra e) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a al ITEM 22.06.07, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

CLAUDIA NOVOA ZAMORA Ingeniero Civil Industrial

Jefe Depto. Administración y Finanzas

SERVIU RE

NQF/CNZ/NASA/mmf.
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES

- OFICINA DE PARTES.-